



PS/403

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000116

Montevideo, 12 MAYO 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Argentina, para participar en el "Segundo Seminario Regional dedicado a las Ayudas a la Navegación en Latinoamérica", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 21 de mayo hasta el 23 de mayo de 2025;

RESULTANDO: que para participar del citado seminario el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior y un Oficial Subalterno, pertenecientes al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicha actividad, ya que el mismo busca afianzar la formalización de un ámbito de encuentro entre los profesionales responsables de brindar el servicio de ayudas a la navegación en cada país y fomentar la divulgación y difusión de las actividades de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Capitán de Navío (CG) Jorge Di Lorenzi y al Teniente de Navío (CG)

Federico Baroffio, para participar en el “Segundo Seminario Regional dedicado a las Ayudas a la Navegación en Latinoamérica”, desde el 20 de mayo hasta el 23 de mayo de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 2 (dos) días de viáticos al 100% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 368,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 85% del 100% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 312,80 (dólares estadounidenses trescientos doce con 80/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% del 100% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 92,00 (dólares estadounidenses noventa y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.281,60 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y uno con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma total de \$ 10.362,00 (pesos uruguayos diez mil trescientos sesenta y dos con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas generales”.

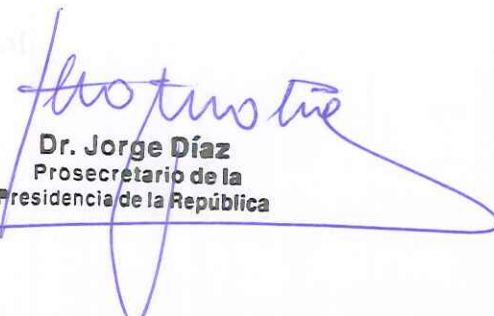
5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros –



Ministerio de Defensa Nacional

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

